



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 06/07/2021 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS + VIAJES ECOLÓGICOS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 25 de octubre de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus + Viajes Ecológicos destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2021/2022, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 06/07/2021, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

- Alejos Antoñanzas, Karen
- Mielgo García, Clara
- Prieto Mate, Ana
- Vicente Peña, Paula
- Zapata Espina, Pablo

2.- Excluir a los candidatos que se relacionan a continuación por el motivo expuestos:

- Alonso Rodríguez, Julia
- Amara Ellouke, Hajar
- García Mico, Sandra
- García Ramos, Laura
- Gómez Martínez, Gonzalo
- Pérez Fresno, Isabel

Motivo de exclusión: las fechas del viaje y de los certificados de salida o llegada no están vinculadas

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo de 2022)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

